

Madres e hijos golpeados: El delito oculto

Hilda B. Brun fue golpeada por su marido, lo cual motivó su separación. El marido se llevó consigo a los hijos del matrimonio, quienes fueron a vivir con los abuelos paternos, dos años atrás.

La madre sólo puede ver a sus hijos (de 10 y 7 años) a la salida del colegio, cuando el hombre no se lo impide mediante amenazas o agresiones físicas. Con motivo de uno de esos ataques, la señora Brun tuvo que ser enyesada en una pierna.

Las comisarías 24 y 26 del barrio de La Boca recibieron muchas denuncias respecto de esta situación, las cuales fueron remitidas a la Justicia. No hubo solución. Tampoco los asesores de menores que fueron puestos al tanto del conflicto hicieron nada. La última denuncia fue hecha el 30 de enero pasado ante el juzgado N° 22 de la doctora Romilda Servini de Cubría.

Otro caso: Francisca Gómez hace tres años que no ve a sus hijos, de 9 y 6 años, que su marido, al separarse, llevó con él. El hombre, ex boxeador, castigaba a la madre de los niños. Los abogados que llevaron la causa no pudieron avanzar, y los tribunales de Morón tampoco modificaron la situación.

Luisa Muñoz, residente en Laferrère, tiene cuatro hijos menores de edad. Todos ellos se fueron del hogar a consecuencia de la violencia que ejercía el padre sobre el resto del grupo familiar. Las denuncias policiales no cambiaron la situación, mientras

que se ignora el paradero de los menores.

Isabel González tuvo que dejar su hogar porque el marido le pegaba. Con él quedaron los hijos, de 12, 15 y 17 años, a los cuales ella ve con frecuencia. El mayor de ellos también abandonó la casa, según le manifestó en una carta, porque el padre lo maltrataba. No se sabe dónde se encuentra.

Los casos de este tipo son innumerables. En algunas ocasiones, a fin de defender a los culpables de la violencia conyugal, se ha esgrimido el peligro de la disolución familiar. Este criterio también se ha empleado, por ejemplo, para oponerse a la ley de divorcio o bien con la intención de desvalorizar el trabajo de la mujer fuera del hogar.

La violencia doméstica es el motivo de la disolución de la familia en muchos casos, pero los jueces no les dan importancia. La policía sólo puede recibir denuncias, sin intervenir salvo que haya hechos de sangre.

• Informe de la ONU

El Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1986) ha contribuido a esclarecer este problema. También fue considerado en el VII Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Por recomendación del congreso, la Asamblea General de la ONU exhortó a los Esta-

dos miembros a adoptar medidas frente a la violencia familiar, y a que la Justicia proveyera soluciones humanitarias.

En 1986, las subdivisiones de Promoción de la Mujer y de Prevención del Delito y Justicia Penal del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la ONU, organizaron un encuentro de expertos para abordar el problema de la violencia en la familia (principalmente, de la violencia contra la mujer, en ese contexto). Los expertos recomendaron considerar este tipo de violencia como un delito más, y no sólo como un mal social. Se puso énfasis en la necesidad de adoptar **medidas coercitivas contra los culpables**. Además, exhortaron a que se proporcione a las víctimas lugares de refugio, lo cual ayudaría a que el asunto concite la atención de la comunidad y las autoridades.

Lo más importante del simposio es que se señaló la necesidad de que los tribunales y la policía protejan los derechos y la dignidad de la mujer. Se recomienda también mantener a las víctimas en el anonimato a fin de protegerlas, y resolver los casos mediante juicios privados. En la Argentina, sin embargo, nunca se procesa a nadie por este motivo, y en general ni siquiera se cita a declarar a los acusados.

A largo plazo, el propósito es que la mujer goce de inde-

pendencia económica como manera de lucha contra la violencia familiar. En lo inmediato, la mujer necesita seguridad social y otras formas de ayuda económica. Los expertos de la ONU subrayan, asimismo, la importancia de la escuela como vehículo educativo, a fin de hacer entender que la violencia familiar es inadmisibles, y que debe ser encarada por medios pacíficos.

En algunos países quedó demostrado que, respecto de este asunto, los medios de comunicación son eficaces en materia educativa. La ONU recomienda la creación de instituciones adecuadas para su tratamiento, con los correspondientes recursos procedentes tanto del sector público como privado.

Es notorio que estas medidas son de difícil aplicación en países en situación crítica, como la Argentina, pero el principal escollo es la mentalidad misógina de quienes se resisten a calificar de delito la violencia familiar.

En sus sesiones de marzo pasado, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer exhortó a los gobiernos de los diferentes países a informar acerca de la legislación en materia de violencia doméstica, y sobre los servicios de apoyo a las víctimas. El asunto volverá a ser analizado en el VIII Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, a efectuarse en agosto y septiembre de este año. □

COLUMNISTAS

Adolfo Silenzi de Stagni
Guillermo Frugoni Rey
Pedro D. Miquelarena

El Informador Público

Director: J. Iglesias Rouco

Secretario General
Luis Sicilia

KLEIO S.A.

Año 4 - N° 184

Viernes 6 de abril de 1990